

VIEDMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

VISTO:

La Nota N° 715/12 de la Secretaría de medio Ambiente de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Educativo para la “Jornada Provincial de Cine Ambiental” organizada por dicha Secretaría en el marco del Programa Nacional “El Cine va a la Escuela”;

Que la Jornada tiene como objetivo principal transmitir a los estudiantes la importancia del cuidado del medio ambiente, utilizando como recurso didáctico el medio audio-visual;

Que en nuestra época el cine es una herramienta fundamental para la transmisión de contenidos que le brindarán a los alumnos una amplia perspectiva de la problemática ambiental en su conjunto y establecerá un vínculo entre el arte y el ambiente y donde también se logrará la interacción entre educación y cultura;

Que la proyección de cortometrajes estará acompañada de un debate con los estudiantes, coordinando por educadores ambientales;

Que dicha Jornada está destinada a alumnos de 4° y 5° año de la Educación Secundaria;

Que la misma se realizará desde el día 19 al 23 de Noviembre en las ciudades de Viedma, Villa Regina, Allen, y en las localidades de Fray Luis Beltrán y Los Menucos;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “La Jornada Provincial de Cine Ambiental” organizada por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro, destinada a alumnos de 4° y 5° año de la Educación Secundaria, a realizarse desde el 19 al 23 de Noviembre en la ciudades de Viedma, Villa Regina, y en las localidades de Fray Luis Beltrán y Los Menucos.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la UnTER, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Alto Valle Este II, Alto Valle Centro II, Valle Medio I y Sur II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 3283

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia